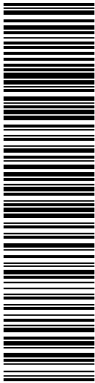


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2026/4594 - PERSONAL - EXP: 2025/6732	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/4594
OTROS DATOS Código para validación: JM8EG-ANEPL-9WBPN Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2026 a las 9:14:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/09/2026 08:51 ESTADO FIRMADO 25/09/2026 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2225561 JM8EG-ANEPL-9WBPN 0695B189B9BAD76050242498B5A0C6CE98E30B920923969C53A0811B63412E0A8F18CE1F14F892185AC803777D38F4FAE1F1E75F1F1B72E92D70792A902E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefa de Personal con fecha 25 de Septiembre de 2026 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

"INFORME

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE URGENCIA PARA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 8 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2026, se aprobó las bases del proceso selectivo para proveer, por concurso-oposición libre, ocho plazas del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Dichas Bases fueron publicadas en BOCM n.º 120 el 22 de Mayo de 2026, y el extracto de la convocatoria en el BOE nº130, de 28 de Mayo, abriéndose plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

3º.- Por resolución de 18 de Junio de 2026, de la Dirección General de Seguridad se convoca el LXIII Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con fecha de inicio 20 de Octubre de 2026, aunque las solicitudes de los aspirantes deben hacerse efectivas el día 14 de octubre.

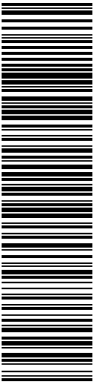
4º.- A fecha de hoy se han realizado las pruebas de carácter psicotécnico y las pruebas culturales de la fase de oposición, estando pendientes de realizarse las pruebas físicas, el reconocimiento médico y el concurso de méritos.

5º.- A la vista del momento actual en el que se encuentra el proceso y ante la necesidad urgente de disponer de estos nuevos efectivos, proceden las siguientes consideraciones legales,

Consideraciones legales

Primero: Como consecuencia de la necesidad de incorporar, a la mayor brevedad posible, a los 8 Policías Locales de nuevo ingreso, y así mismo facilitar su incorporación al Curso Selectivo de Formación se requiere reducir los plazos de todos aquellos trámites relativos a la convocatoria y desarrollo del proceso selectivo. De lo contrario, las personas aspirantes quedarían condenadas a tener que realizar el periodo formativo en la próxima convocatoria que realice la Comunidad de Madrid, desconociéndose su fecha. Esta incertidumbre derivaría en un retraso innecesario en su nombramiento como funcionarios/as de carrera que incidiría negativamente en las apremiantes necesidades del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, perjudicando significativamente el normal funcionamiento del servicio público esencial que presta.

DOCUMENTO Decreto: 2026/4594 - PERSONAL - EXP: 2025/6732	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2026/4594
OTROS DATOS Código para validación: JM8EG-ANEPL-9WBPN Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2026 a las 9:14:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/09/2026 08:51 ESTADO FIRMADO 25/09/2026 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2225561 JM8EG-ANEPL-9WBPN 0695B189B9BAD76050242498B5A0C6CE98E30B920923986C53A8B11B63412B0A8FE18CE1F14F892185AC803777D38F4FAE1F1E75F1F1B72E92D70792A902E6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Segundo: Al respecto, la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 33, “Tramitación de Urgencia”. “1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”

Tercero: Compete al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal resolver, en uso de las atribuciones que tiene delegadas conforme a sendos Decretos de Alcaldía números 2026/48 con fecha 9 de enero de 2026 y 2024/2457, dictado con fecha 25 de junio de 2024.

A la vista de lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO,- Reducir a la mitad todos los plazos de trámites relativos a la convocatoria y desarrollo del proceso selectivo y subsiguientes a la publicación del Acta definitiva tras las alegaciones al segundo ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer la publicación de la presente resolución en la web.”

A la vista de la propuesta efectuada y conforme a lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que legalmente corresponden,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus propios términos.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez

En Aranjuez, a fecha de firma.
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL
Fdo: José de Ruz Fernández